



Resolución 104/2024

Acta N°010/2024

Las Piedras, 19 de Marzo de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2022-81-1010-02901 referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordoñez, SRA. EVELYN ALISSON MUÑOZ ESPINDOLA C.I. 3.650.637-7

CONSIDERANDO:

- I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordoñez y se encuentra excedida en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que la Sra. Muñoz, a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS


RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez a la permisaria SRA. EVELYN ALISSON MUÑOZ ESPINDOLA C.I. 3.650.637-7, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2016-81-1010-00783 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal


EVA BALDIARI

Concejal


Ricardo MAZZINI

Concejal


ANA CLAUDIA BARRERO

Concejal